

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7832 Exposición pública padrón segundo trimestre de 2001 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida, transporte y tratamiento de basuras del Segundo Trimestre de 2001, quedan dichos documentos expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán a 2 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Basilio Gómez Castaño.

Cartagena

7998 Citación a contribuyente en ignorado domicilio o por no saber o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificado por comparecencia.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que se relaciona, no habiendo podido practicar la misma por causas imputables a esta Administración y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita al contribuyente que a continuación se relaciona, para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan.

Infracciones Urbanísticas

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts.
B30607154	Técnicas de Inversiones Gamma, S.L.	62/01	15.243.630

El Órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, el interesado o su representante, podrá pasar por la Sección de Hacienda, sita en la planta baja del edificio administrativo, en calle Sor Francisca Armendariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si el interesado no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra la indicada liquidación puede interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 13 de julio de 2001.—El Concejel Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

7857 Aprobación definitiva de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de mayo último, publicándose el texto de las modificaciones introducidas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación artículo 7.º, apartado 3.º, la cuantía a exigir por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales, será la siguiente:

SERVICIO DE SANEAMIENTO

	Uso doméstico	Uso comercial	Uso industrial
Cuota fija bimestre	138	275	1.269
Bloque de 0 a 20 m ³ (bimestre)	4,23	4,23	10,57
Bloque de 21 a 40 m ³ «	10,57	5,29	10,57
Bloque de 21 a 40 m ³ «	15,86	10,57	10,57
Bloque de 41 a 100 m ³ «	21,14	15,86	10,57

SERVICIO DE DEPURADORA

	Uso doméstico	Uso comercial	Uso industrial
Cuota fija bimestre	284	568	2.621
Bloque de 0 a 20 m ³ (bimestre)	8,74	8,74	19,11
Bloque de 21 a 40 m ³ «	17,48	10,92	19,11
Bloque de 21 a 40 m ³ «	26,21	20,75	19,11
Bloque de 41 a 100 m ³ «	37,14	27,31	19,11

Cehegín, 6 de julio de 2001.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.